

En la sede Sánchez de Loria 443 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 10:10hs. del día lunes 30 de septiembre de 2024, se da inicio a la 6ta Reunión Ordinaria de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento de la Universidad Nacional de las Artes.

Se encuentran presentes la Sra. Decana Directora, María Martha Gigena; Sandra Reggiani, Jimena Olivari y Pablo D`Aquino por el Claustro de Docentes Profesoras/es; María Cristina Urrutia Fortuna por el Claustro de Docentes Auxiliares; Santiago Viñolo por el Claustro Nodocente; Ailin Retamar, Romina Michelena y Karen Mortensen Páez por el Claustro Estudiantil.

También se encuentran presentes la Secretaria Académica, Mgtr. Patricia Dorin; el Secretario Administrativo, Leonardo Martins Gallego; el Secretario de Investigación y Posgrado, Marcelo Isse Moyano; y el Supervisor Jefe de Consejo y Comisiones, Nicolás Adamo.

Las/os Consejeras/os que constituyen el quórum en la presente sesión son:

Por la Presidencia del Consejo Departamental, la Lic. María Martha Gigena.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Sandra Reggiani, Jimena Olivari y Pablo D`Aquino.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna.

Por el Claustro Nodocente: Santiago Viñolo.

Por el Claustro de Estudiantes: Ailin Retamar, Romina Michelena y Karen Mortensen Páez.

La Lic. Gigena informa que entró un tema sobre tablas por la agrupación estudiantil BUM, por lo que corresponde votar si se incorpora o no al temario. El mismo solicita un repudio al veto al proyecto de aumento jubilatorio y a la represión ejercida contra las/os jubiladas/os. A partir de una reunión mantenida con la y el representantes nodocentes, se conversó sobre el presente tema, y el claustro realizó una propuesta.

El Consejero Viñolo observó con dicho tema no se acompañó de ningún documento, por lo que estima necesario conformar una comisión para redactar esa solicitud de repudio.

La Lic. Gigena añade que sobre la parte declarativa podrían estar de acuerdo otros claustros. El problema surge con la redacción, donde se afirma que todos los gobiernos precarizaron la cuestión jubilatoria, las cuales habría que discutir. En consecuencia, y al tratarse de un tema sobre tablas, hay que enviarlo a Comisión. Se vuelve a manifestar que es necesario realizar un trabajo político previo para la redacción de ciertas declaraciones y se ejemplifica con el trabajo previo realizado por ella para la última Reunión Extraordinaria de Consejo Superior en relación a la adhesión y convocatoria a la marcha federal de educación.

La Consejera Retamar entiende lo planteado, pero considera bueno colocar que el Consejo se pronuncie sobre el veto al aumento jubilatorio, teniendo en cuenta que en estos días se tratará la ley de financiamiento universitario. Es una dinámica que está tomando este gobierno que hay que salir a repudiar porque pone en riesgo a la comunidad. Desde ya que la redacción se puede discutir, hay posicionamientos políticos diferenciados, pero es importante dejar sentado el repudio al veto.

La Lic. Gigena quiere dejar asentada también la necesidad política de construir acuerdos que no se construyen sobre tablas. Porque en sí, los temas sobre tablas tienen que ver con la urgencia, o tienen una voluntad política, que es presentar un tema a un cuerpo colegiado para que se discuta. Como Presidenta del Consejo, va a acompañar la moción del Consejero Viñolo, con el objetivo de que este documento en todo caso se trabaje en una construcción con diálogo, con consenso y, sobre todo, con confianza y con respeto por los acuerdos; una práctica imprescindible para sostener en estos tiempos.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprueba derivar oportunamente a la Comisión correspondiente el tema sobre tablas presentado por la agrupación estudiantil BUM.

Orden del Día

1. Informe de la Sra. Decana Directora

*GEAM

Con mucho éxito, se realizaron todas las funciones de *Dosel* de Laura Paolino y Victoria Keriluk, obra ganadora del VII Premio Gradudxs a la Creación, la cual fue estrenada por el GEAM en el Centro Cultural San Martín.

También se están llevando a cabo las intervenciones de la Prof. Mariana Carli, en el marco del proyecto *La presencia como acto poético*. Está previsto que una de ellas se realice en el mes de octubre en el Departamento de Artes Dramáticas.

Siendo las 10:20hs, ingresa el Consejero Superior por el Claustro Estudiantil, Joaquín Suárez.

*Compañía de Danza

Estuvo presente en el CCK con una nueva versión de la obra “Instrucciones para bailar” de Damián Malvacio.

*10 años de la UNA

Ambos elencos participarán de la semana de festejos de la UNA por su 10º aniversario, la cual fue aprobada por el Consejo Superior para llevarse a cabo del 22 al 27 de octubre del corriente. Se estarán intercambiando diversas actividades en distintas sedes de la UNA. La Compañía de Danza se presentará en el Departamento de Artes Musicales y Sonoras, y la obra *Dosel* hará una función en el Área Transdepartamental de Formación Docente.

También se está preparando una convocatoria a la comunidad para el envío de imágenes de estos diez años.

* Programa de Movilidad UNA (Convocatoria Primer Cuatrimestre 2025)

Nuevamente, ha habido muy buena repercusión e interés en el estudiantado del Departamento de Artes del Movimiento. La Lic. Gigena destaca el trabajo realizado por la Secretaría Académica mediante el acompañamiento y la reformulación de los planes. En el último Consejo Superior Ordinario de fecha 19/09/24, se aprobaron dos presentaciones, a saber: Belén Natalia Villegas Yacante (Lic. Composición Coreográfica mención Danza) para el Institut del Teatre (España), y Gabriela Goncalves Cunha (Lic. Composición Coreográfica mención Expresión Corporal) para ERAM (España).

Asimismo, tres estudiantes han solicitado extender su movilidad. Dos de ellas en la Universidad Federal de Bahía (Brasil), a saber: Sathya Dematti (Profesorado de Artes en Danza con orientación en Expresión Corporal), cuyo plan de trabajo ya se encuentra autorizado; y Clara Resnick Brenner (Lic. Composición Coreográfica mención Expresión Corporal), quien debe presentar ante el Departamento el nuevo plan de trabajo para su autorización. Y la estudiante Analuz Fernández en la Universidad de Caldas (Manizales, Colombia)

La Lic. Gigena agrega que se está trabajando con la Universidad Federal de Bahía para desarrollar otras acciones. Es la primera universidad de danza en Latinoamérica, fundada en 1957, y cuenta con el primer programa de doctorado en danza.

*Convocatoria para el Laboratorio de *LINEA -Laboratorio Intensivo de Escritura Académica-*

El presente proyecto fue aprobado por Resolución CD-DAM 391/19. Se trata de un taller abierto y gratuito, destinado a estudiantes del Departamento, el cual ya se realizó dos veces a cargo de la Prof. Vanesa Pafundo (actual Secretaria Académica del Departamento de Artes de Escritura) y tuvo muy buena repercusión.

En esta oportunidad, se desarrollará a partir del martes 8 de octubre de 15 a 17 hs, a lo largo de seis encuentros, a cargo de la Lic. Lucrecia Labarthe (graduada de la Licenciatura en Artes de la Escritura de la UNA), para trabajar cuestiones como comprensión de texto, desarrollo de géneros, parciales, entre otros temas. Se trata de un espacio de acompañamiento que intenta brindar un conjunto de herramientas, y que no tiene instancia de evaluación. Los gastos para la contratación de la docente se asumen por recursos propios del DAM.

La inscripción está abierta hasta el 04 de octubre.

***Premio Estímulo a la Creación**

Se realizaron las funciones que quedaban pendientes de la obra *Un intento vano de adormecer el dolor*, ganadora de la anterior edición.

Respecto a la actual edición, se presentaron diez postulaciones, las cuales están enviando los materiales para la evaluación por parte del jurado.

Por otro lado, el estudiante Cristian Franco que próximamente defenderá su TFG, cuya obra ganó una edición de este premio.

***Edificio de Martín Rodríguez**

Teniendo en cuenta que el actual gobierno sostuvo que las obras públicas realizadas hasta en un 80% serían retomadas, la Rectora de la UNA, quien en todas las reuniones de Consejo Superior informa del estado de situación de la obra, viene realizando, junto a la SIPE, un trabajo cotidiano para que la obra tome impulso, a la cual le faltarían entre tres y cuatro meses para su finalización. El mismo duplica los metros cuadrados con los cuales cuenta hoy la sede Loria.

La empresa constructora Urban (que ha asumido varias obras públicas) le viene reclamando al ministerio la actualización por los costos de mano de obra y materiales, así como el pago de las certificaciones de lo que se va realizando.

***Marcha Federal Universitaria**

El 02 de octubre se llevará a cabo. El viernes último se reunió el Consejo Superior de manera extraordinaria, donde se votó por unanimidad adherir y convocar a la marcha, resuelto por la mesa intersindical de UUNN, que reúne a universidades, gremios y agrupaciones estudiantiles, así como al CIN.

La marcha está convocada en relación con la UNA a las 14hs en Av. Entre Ríos y Av. Belgrano el próximo miércoles. Se realizó la convocatoria por parte de cada unidad académica, a lo que el DAM sumó una publicación en el IG institucional, dada la aprobación de la convocatoria en el CS.

A la finalización de la sesión de Consejo Superior Extraordinaria, hubo una reunión de la mesa de acción política, la cual viene funcionando desde la marcha del 23 de abril, en la cual participan Consejeras/os Superiores, a razón de un representante por cada unidad académica, así como también representantes graduadas/os, gremiales y de agrupaciones. En esta reunión se acordó el lugar y hora del encuentro, la organización, la disposición de las banderas, etc. Entre lo acordado el último viernes y ayer domingo, el Secretario General de la UNA recibió una comunicación de la agrupación estudiantil BUM, pidiendo no ser incluida en la lista de agrupaciones y de centros de estudiantes que apoyaban la convocatoria en los términos planteados y acordados el viernes, por lo que el centro de estudiantes del DAM estaría convocando en otra esquina, por lo cual la Lic. Gigena espera que se sumen a la columna de la UNA.

Esta misma agrupación está convocando a una reunión, no quedando claro si lo hacen como estudiantes o como Consejeras/os, para decidir una supuesta vigilia del martes 01 al miércoles 02 de octubre. En este sentido, plantea que es fundamental estar bien descansadas/os el día miércoles para estar despiertas/os, atentas/os, activas/os y cuidándonos para poner toda la energía en esa manifestación. La Lic. Gigena apela a la idea de racionalidad y unidad para que reconsideren esta acción que va a proponerse.

El Consejero Viñolo expresa tener sentimientos encontrados. Si bien una vigilia no le parece una medida mala en estos tiempos, como un gesto de abrazar la universidad y ocuparla cuando quieren cerrarla, sí le resulta mal en el contexto del DAM. En su carácter de representante gremial, hubo algunas/os compañeras/os nodocentes que le consultaron si podrían verse afectadas/os en su trabajo por esta vigilia. Considera que hay que ver un acuerdo y hacer una vigilia más adelante de manera consensuada si se acuerda. Las/os nodocentes no están en contra de hacer actividades, pero no les pueden garantizar la estadía a las/os estudiantes. Como claustro, ellas/os están dedicando su tiempo a organizarse para la marcha del miércoles. Entonces, esta propuesta de vigilia dificulta el trabajo del claustro. Además, ese miércoles va a haber asueto para que toda la comunidad pueda manifestarse.

La Lic. Gigena confirma el asueto en el ámbito de la UNA.

La Consejera Retamar reconoce que se va a dar una movilización muy grande, donde lo ideal es que no suceda lo mismo que pasó después de la movilización del 23 de abril, que fue una

parálisis de la lucha. No se siguió convocando en la medida que venía haciendo, no siguió habiendo paro de la manera que había. Eso fue a raíz de que se hizo una negociación con el gobierno, que solamente tuvo en cuenta los gastos de funcionamiento de la universidad, pero las aulas están vacías por la deserción estudiantil, y tampoco va a haber docentes porque están cobrando por debajo de la línea de pobreza. Esa es la realidad hoy, y por eso la mayoría estudiantil entiende que hay que radicalizar la cuestión.

El Consejero Viñolo desmiente lo expresado por la Consejera Retamar, sosteniendo que cuando la gremial nodocente convocó a paro, fue dicho claustro el que cerró la sede, el cual asumió la responsabilidad de no realizar paros con frecuencia a los fines de no alejar a otros claustros.

La Lic. Gigena agrega que, en los casos de aquellos paros que no impiden el funcionamiento de la sede, esta permanece abierta ya que no se puede prohibir la concurrencia al trabajo.

La Consejera Retamar afirma que las/os estudiantes están a favor de una vigilia. Quieren llevar adelante un plan de acción, e invitan a otros claustros a que se sumen. El objetivo de ese plan de acción y de lucha tiene que darse hasta terminar con el plan de este gobierno, el cual no es compatible con la universidad. Presentaron un presupuesto 2025 donde primero propone pagar las deudas, y después ver lo que sobra para repartir en lo público. La propuesta del déficit cero llevó al país al argentinazo del 2001. No se pueden boicotear los métodos históricos de lucha que ha tenido la clase trabajadora para defender sus derechos, pudiendo remontarse al argentinazo, al Puente Pueyrredón, al Cordobazo. Hoy no se quieren hacer clases públicas en la calle, lo cual es ridículo. ¿Cómo no se va a cortar la calle para que estudiantes y docentes nucleen sus reclamos?

La Lic. Gigena le responde algo que ya conversó con el Consejero Superior Suárez y es que ella, en su carácter de Decana, tiene que garantizar el cuidado de la comunidad en cualquier actividad que se asuma institucionalmente.

La Consejera Retamar dice que el BUM no va junto a las autoridades ni se suman a ese comunicado porque quiere tener la independencia política para organizarse a fondo. Esta discusión se llevó a las/os estudiantes, y hay muchas/os que quieren sumarse a una vigilia.

La Lic. Gigena desea, entonces, que la vigilia tenga la potencia política que el BUM menciona. La decisión de unas/os pocas/os se tiene que construir de otra manera porque ella, en su carácter de Decana, tiene responsabilidades con el edificio y con el conjunto de la comunidad. Es por esa razón que solicita razonabilidad a la mayoría estudiantil, y nuevamente expresa que no es cierto que el resto de los claustros no hacen nada para defender la universidad.

La Consejera Reggiani vio el comunicado de la universidad y vio que no estaba la agrupación estudiantil BUM. Las sesiones del Consejo Departamental son espacios de encuentro, de deliberación y de trabajo, compuesto por cinco claustros, representantes de distintos actores de la universidad. Si estos lugares de encuentro no funcionan, solo queda la confrontación y la violencia. Mientras existan espacios democráticos y de consenso, hay que abonarnos a estos. Las minorías encuentran representación en los encuentros. De lo contrario, intentan predominar, de un modo semejante a cómo se están desarrollando las políticas de gobierno. Si hay una marcha el 02 de octubre, hay que movilizarse respetando los acuerdos obtenidos. En las instancias de lucha es celebrable la pasión porque da cuenta de la vitalidad. Pero es fundamental moldear la pasión con estrategia, porque si no se termina perdiendo. Muchas/os de las/os consejeras/os no tienen filiación partidaria, pero toman decisiones que impactan en las políticas del Departamento. La política es tramar vínculos, por lo que el enfrentamiento es el último registro esperable en este Consejo.

La Lic. Gigena reitera la necesidad de proponer alternativas en el orden de la razonabilidad. La radicalización política en términos de un horizonte ideológico-partidario debe acompañarse de una visión real de lo que hoy necesita el Departamento, que esta semana es salir en unidad el miércoles 02 de octubre a las 14hs en el cruce de las avenidas Belgrano y Entre Ríos, y no de manera dispersa.

La Consejera Retamar afirma que participaron de los debates, pero no es su intención firmar esos comunicados.

La Consejera Reggiani pregunta por qué no firmaron.

La Consejera Retamar le responde que son independientes de las autoridades.

La Consejera Reggiani les aclara que si participan de la mesa de acción política, ocupan un lugar que les da una responsabilidad.

El Consejero Suárez dice que uno puede ir a un lugar a ver qué es lo que se discute, y si no se acuerda, no hay por qué firmar.

La Lic. Gigena señala que, en parte de esas discusiones, las otras personas hacen cambios y modificaciones propuestas por la agrupación en pos de encontrar una unidad. Considera importantes las conversaciones políticas, aun cuando haya desacuerdo.

La Consejera Urrutia subraya que hay acciones que en su ideación parecerían positivas, pero luego los hechos dan cuenta que son negativas. Acuerda en el pedido de la Lic. Gigena de razonabilidad a la mayoría estudiantil, pidiéndoles que reflexionen sobre la propuesta de la vigilia. La lucha universitaria no termina el 02 de octubre, por eso hay que guardar las energías para lo que viene después. El no poder llegar a acuerdos ni consensos dentro de esta unidad académica, más allá de las diferentes posiciones de cada una/o, replica un modelo que viene de arriba. Entonces, la resistencia es no repetir dicho modelo.

La Consejera Mortensen cuenta que, desde la minoría estudiantil, se ha propuesto hacer un formulario para la marcha. A partir de una base de racionalidad, no pueden poner en riesgo a los docentes y demás trabajadoras/es para hacer una vigilia. Aunque es una buena iniciativa, hay una cuestión de realidad que amerita una conversación previa con las autoridades. Agrega que desde Estética también se está comprando leche y limones en vistas de una posible represión. En este contexto, la vigilia resulta innecesaria ya que hay que poner hincapié a lo que se acordó para el mes de octubre.

El Consejero Suárez aclara que la postura de la UJS no fue unilateral. Si bien la agrupación convoca dos centros en la UNA, los procesos políticos son generales. Las vigiliadas también se están impulsando en UUA que no conducen ellos/as, así como en otras universidades. Son medidas que, acorde con la situación política, porque las/os docentes tienen salarios de miseria, no alcanza el presupuesto, se amenaza con vetar la ley de financiamiento universitario para que no se pueda recuperar el retroactivo del ajuste de este año. En ese cuadro las/os estudiantes tienen que organizarse, y tienen la potestad de auto organizarse, como fue históricamente, al igual que cada claustro tiene la posibilidad de plantear sus propias medidas de forma independiente. La mayoría estudiantil estima que la comunidad debe fortalecerse y radicalizar la lucha frente a un gobierno que quiere destruir la universidad pública. Las clases públicas es una manera de abrir el debate con la sociedad en su conjunto, superando el debate entre los claustros. En este contexto, se van a discutir medidas de lucha más radicalizadas, por lo que hay que hacer un proceso para formar a las/os estudiantes. Porque cuando no se puedan seguir pagando los alquileres, y si aun no se cuenta con el edificio propio, va a haber que tomar la sede, junto con las acciones legales que ya vienen haciendo las autoridades. Desde la mayoría estudiantil, van a hacer todo lo que esté a su alcance, como una vigilia.

La Lic. Gigena informa que el miércoles 25 de septiembre se realizó la jornada de visibilización donde participaron las siguientes cátedras:

Improvisación - (Reggiani)

Jazz II (Labougle)

Jazz VI (Zangari)

TDM IV (Grinstein)

TDM II (Álvarez)

CCyTCDT II (Levantesi)

TDC IV (Mancini)

2. Acta de la 5ta Reunión Ordinaria de CD-DAM 2024

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprueba el acta correspondiente a la 5ta Reunión Ordinaria de CD-DAM del corriente.

3. Compras y contrataciones

- a) Resolución DD-DAM 132/24 s/ Ad referéndum de CD, declarar desierto el primer llamado de la Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 08/24 y Resolución DD-DAM 140/24 s/ Ad referéndum de CD, declarar fracasado el segundo llamado - Compra de parlantes activos, y aprobar el procedimiento de Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 03/24 - (Fuente 11)

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendaron las resoluciones DD-DAM 132/24 y 140/24 y se aprobó la contratación directa.

- b) Resolución DD-DAM 139/24 s/ Ad referéndum de CD, adjudicar a la empresa Segusur Matafuegos S.R.L. la Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 06/24 para el servicio de recarga y control de matafuegos del DAM, por el período Septiembre 2024 – Agosto 2025, por un monto total final de \$434.000.- (PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL) -Fuente 11-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

El Lic. Martins Gallego informa que este trámite tuvo que rehacerse porque se reformuló el pliego de licitación, cambiando el período de contratación de un año a seis meses debido a que no hay empresas que quieran presupuestar por dicho plazo considerando el proceso inflacionario.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la resolución DD-DAM 139/24.

- c) Proyecto de resolución s/ inicio de contratación bajo la forma de Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 10/24, para la compra de un equipo de acondicionador de aire, para el aula 218 – Sede Loria - del DAM, por un precio de referencia de \$1.900.000.- (PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL) -Fuente 11-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena informa que ya el Rectorado le aprobó al DAM la disponibilidad de dicho monto, y resalta que, en este caso, tuvo que hacerse la compra ante la imposibilidad de reparar

el equipo de dicha aula, pero en muchos otros casos, y gracias a las herramientas oportunamente adquiridas, el personal de mantenimiento viene reparando el resto de las unidades.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la contratación arriba enunciada.

- d) Proyecto de resolución s/ inicio de contratación bajo la forma de Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 12/24, para la compra de 1 (UNA) Consola DMX 512; 4 (CUATRO) Unidades de Luminaria Led Protón 54; y 4 (CUATRO) Unidades de Cables Canon-CanonRoss Modelo C-CC- 6M para iluminación de 6 (SEIS) metros C/U, con un precio de referencia de \$ 500.000- (PESOS QUINIENTOS MIL) -Fuente 11-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena explica que se estimó oportuno adquirir un segundo juego de luces para las materias de composición.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la contratación arriba enunciada.

- e) Proyecto de resolución s/ inicio de contratación bajo la forma de Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 02/24, para el servicio de limpieza integral de baños, vestuarios, pasillos y escaleras para el período noviembre 2024 – marzo 2025, por un precio de referencia de \$9.800.000.- (PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL) -Fuente 11-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena agrega que el actual contrato con la empresa Grub por dicho servicio está vigente hasta el día de la fecha. Oportunamente el Área de Compras y Contrataciones del DAM estuvo arbitrando los medios correspondientes para iniciar la nueva contratación a partir del 01 de octubre. Pero como muchas empresas no ofertan, o si lo hacen, envían montos muy superiores al justiprecio estimado, la nueva contratación no pudo hacerse en tiempo y forma. En consecuencia, se solicitaron tres presupuestos para contratar durante el mes de octubre, atendiendo a la resolución de la licitación para el mes de noviembre.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la contratación arriba enunciada.

- f) Proyecto de resolución s/ inicio de contratación para la compra de discos sólidos externos y portables de almacenamiento, discos sólidos internos para notebooks, scanners, un estabilizador de filmación y una pc, con un precio de referencia de \$2.000.000.- (PESOS DOS MILLONES).

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena subraya la precisión del trabajo llevado a cabo por la Secretaría Administrativa y el Área de Compras y Contrataciones del DAM, que viene permitiendo la

posibilidad de solicitar al Rectorado los fondos que corresponden a este Departamento del Plan VES IV. Oportunamente se solicitó a las/os secretarias/os del DAM que evaluaran que bienes son necesarios para fortalecer el funcionamiento de esta unidad académica en cuanto a equipamiento informático, el cual no puede adquirirse de otra forma, a los fines de elevar la propuesta y hacer uso del presupuesto disponible teniendo en cuenta la situación inflacionaria.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la contratación arriba enunciada.

4. Concursos Docentes

- a) Convalidación del Dictamen del Concurso Docente para la cobertura de 1 (uno) cargo de Docente Profesor/a Titular dedicación simple de la asignatura “Expresión Corporal V y VI”

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó prestar conformidad con el dictamen unánime suscripto por los/as miembros del jurado correspondiente al concurso docente de la asignatura “Expresión Corporal V y VI” (Expediente Digital 482/2022-1) en cuanto a la propuesta de designación de Mariana CARLI, DNI 23.938.139, en un cargo de Titular Ordinaria -dedicación simple-.

- b) Dejar sin efecto el Art. 1º de la Resolución CD-DAM 078/24 s/ designación de Sergio Dante Spinella como Docente Profesor Titular interino -dedicación simple- en la asignatura “Organización y Producción de Espectáculos” en razón de su designación como Docente Profesor Titular Ordinario - dedicación simple- en la misma asignatura (Resolución CS 0114/24), y puesta en funciones a partir del 30/09/24.
- c) Dejar sin efecto la Resolución CD-DAM 023/24 s/ designación de Verónica Paula Litvak como Docente Auxiliar Jefa de Trabajos Prácticos interina -dedicación simple- en la asignatura “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico en Danza Teatro III a IV” –cátedra Prado- en razón de su designación como Docente Auxiliar Jefa de Trabajos Prácticos Ordinaria - dedicación simple- en la misma asignatura (Resolución CS 0113/24), y puesta en funciones a partir del 30/09/24
- d) Dejar sin efecto el Art. 1º de la Resolución CD-DAM 043/24 s/ designación de María Alejanda Vignolo como Docente Profesora Titular interina -dedicación simple- en la asignatura “Estilos Coreográficos” en razón de su designación como Docente Profesora Titular Ordinaria - dedicación simple- en la misma asignatura (Resolución CS 0137/24), y puesta en funciones a partir del 30/09/24

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobaron las tres puestas en funciones con carácter ordinario de del Prof. Sergio Dante Spinella y de las profesoras Verónica Paula Litvak y María Alejanda Vignolo en los cargos y asignaturas arriba explicitadas.

- e) Proyecto de resolución s/ Propuesta de jurados para la sustanciación de los concursos docentes, en el marco de la Ordenanza UNA 0030/22- para la provisión de: 1 (uno) cargo de Profesor/a Titular en la asignatura “Expresión Corporal III y IV” (Resolución CS 0067/24); 2 (dos) cargos de Profesor/a Titular en la asignatura “Fundamentos de la Expresión Corporal” y 2 (dos) cargos de Profesor/a Titular en la asignatura “Sensopercepción I y II” (Resolución CS 0016/24)

Habiendo sido compartida a las/os Consejeras/os la documentación para su lectura, se pone a consideración el tratamiento del correspondiente tema.

A continuación, se detalla la propuesta:

Asignatura	Modalidad	Cargos	Dedicación	Jurados
Fundamentos de la Expresión Corporal	Individual	2 (dos) Titulares	Simple	<u>Titulares</u> Goñi, María Susana (I) D´Odorico, María Gabriela (I) Montequin, Diana Inés (E) <u>Suplentes</u> Valle, Darío Armando (I) Ghilotti, Román Eduardo (I) Guillén, Elcira Claudia (E)
Sensopercepción I y II	Individual	2 (dos) Titulares	Simple	<u>Titulares</u> Goñi, María Susana (I) Valle, Darío Armando (I) Giancaspro, Marina (E) <u>Suplentes</u> Benedicto, Ada (I) Ozán, José Ricardo (I) Estévez, Mariana (E)
Expresión Corporal III y IV	Individual	1 (uno) Titular	Simple	<u>Titulares</u> Goñi, María Susana (I) Valle, Darío Armando (I) Tabak, Graciela Inés (E) <u>Suplentes</u> Turdo, Cristina (I) Adamo, Gabriel Salvador (I) Guillén, Elcira Claudia (E)

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la conformación de los jurados en los cargos a concursar explicitados en el cuadro.

- f) S/Designación de veedoras/es por los Claustros de Graduadas/os y Estudiantes en el concurso docente para la cobertura de 2 (dos) cargos de Docente Profesor/a Titular -dedicación simple- en la asignatura “Vestuario”, a sustanciarse el día miércoles 16 de octubre a las 11:00 hs. (4 inscriptas/os)

La Lic. Gigena consulta al Claustro Estudiantil si tiene alguna propuesta.

La Consejera Retamar propone a la estudiante Josefina Piaggio Anglés.

Si bien no hay inconveniente con la propuesta, la Lic. Gigena considera que el rol de veedor/a representa una instancia muy importante de aprendizaje, por lo que es esperable que más estudiantes puedan transitar esa experiencia, teniendo en cuenta que Piaggio Anglés ya se desempeñó como veedora estudiantil en tres concursos. Por eso solicita, tanto a la mayoría como a la minoría estudiantil, que difundan más ampliamente estas convocatorias.

La Consejera Retamar afirma que, si bien difundieron la convocatoria, la estudiante Piaggio Inglés fue la única que respondió.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó a la estudiante Josefina Piaggio Inglés como veedora del concurso docente de la asignatura “Vestuario”.

La Lic. Gigena propone que quede en suspenso la propuesta del Claustro de Graduadas/os hasta tanto se incorpore a la sesión la Consejera Laura Paolino. Las/os Consjeras/os acuerdan.

5. Proyecto de resolución s/ Dar de baja por abandono de tareas a partir del día 30/09/24 a la Prof. Cecilia Beatriz Arroyo en su cargo de Ayudante de 1ra ordinaria -dedicación simple- de la asignatura “Canto Complementario I y II” -cátedra Barrios-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena informa que en el Expediente Digital 20/2024-7 constan todas las actuaciones referidas a la situación de inasistencias de la Prof. ARROYO, quien a la fecha no ha desarrollado actividad alguna en el marco de sus funciones como docente de la asignatura “Canto Complementario I y II” -cátedra Barrios- (actualmente a cargo del Prof. Rodrigo Pardo), y tampoco tramitó una licencia sin goce de haberes.

Con fecha 08/07/24 la Prof. Arroyo fue intimada a presentarse para asumir las tareas correspondientes a su cargo, a través de la CD 31496723 9 remitida a la dirección declarada en su legajo personal número 618, sin recibir la institución respuesta alguna a la misma.

Por Resolución CD-DAM 340/24 se refrendó dejar sin efecto a partir del día 01/08/24 los Artículos 1º y 2º de la Resolución CD-DAM 016/24 (en los que, respectivamente, se otorgaba licencia por mayor jerarquía en el cargo de Ayudante de 1ra Ordinaria y se designaba como Jefa de Trabajos Prácticos interina -dedicación simple- en la asignatura “Canto Complementario I a II” -cátedra Barrios- a la Prof. Cecilia Beatriz ARROYO, DNI 32.962.054); y se resolvió suspenderle preventivamente el pago de haberes a partir del día 01/08/2024 en su cargo de Ayudante de Primera Ordinaria -designación simple- en la asignatura “Canto Complementario I a II” -cátedra Barrios- por no presentarse a cumplir con el dictado de las clases correspondientes.

Con fecha 21/08/24 la Prof. Arroyo fue notificada de la mencionada resolución mediante la CD 28642459 1 remitida a la dirección declarada en su legajo personal número 618, sin recibir la institución respuesta alguna a la misma.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó el otorgamiento de la baja por abandono de tareas a partir del día 01/10/2024 a la Prof. Cecilia Beatriz ARROYO, DNI 32.962.054, en su cargo de Ayudante de 1ra Ordinaria -dedicación simple- de la asignatura “Canto Complementario I y II” -cátedra Barrios-.

La Lic. Gigena agrega que esta resolución del Consejo permite a la cátedra la posibilidad de reorganizar su equipo docente, teniendo en cuenta que su Titular se encuentra con licencia médica.

6. Licencias, bajas y suplencias docentes

- a) Resolución DD-DAM 106/24 s/ Ad referéndum de CD, designar en forma interina desde el 16/08/2024 hasta el 28/02/2025 a Sol GRASSI como Ayudante de Primera con dedicación simple en la asignatura “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico en Comedia Musical III y IV” -cátedra Rotemberg-

- b) Resolución DD-DAM 110/24 s/ Ad referéndum de CD, designar en forma supletoria desde el 23/08/2024 hasta el 15/12/2024 a Florencia Sol LEGASPI como Ayudante de Primera con dedicación simple en la asignatura “Técnica de Partenaire” -cátedra Figaredo-
- c) Resolución DD-DAM 112/24 s/ Ad referéndum de CD, designar en forma supletoria desde el 27/08/2024 hasta el 13/09/2024 a Leonel Rodrigo LÓPEZ CARRASCO como Ayudante de Primera con dedicación simple en la asignatura “Acrobacia” - cátedra Cosentino- y continuidad.
- d) Resolución DD-DAM 117/24 s/ Ad referéndum de CD, designar en forma supletoria desde el 02/09/2024 hasta el 30/09/2024 a Florencia CHIDICHIMO como Ayudante de Primera con dedicación simple en la asignatura “Improvisación y Composición Coreográfica I a II” -cátedra Goñi-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

En relación al ítem a), la Lic. Gigena explica que, en una sesión anterior, se aprobó a la Prof. Milagros Polledo como docente suplente por la licencia de la Prof. Svartzman. Luego, el Prof. Rotemberg sufrió una lesión. Asimismo, la propuesta de designación de la Prof. Grassi es para cubrir la vacancia del Prof. Sergio Arroyo, quien renunció a su cargo.

En cuanto al ítem b), la propuesta de designación de la Prof. Legaspi se debe a que la Prof. Samanta Vibart no se está presentando a trabajar, excusándose de tener dificultades horarias. Se mantuvo una reunión con ella a los fines de ofrecerle otras posibilidades, pero a la fecha, no ha vuelto a comunicarse. Al respecto, se están solicitando informes a RRHH para reunir documentación sobre las inasistencias de la docente.

Siendo las 11:45hs, ingresa la Consejera Titular por el Claustro de Graduadas/os, Lic. Laura Paolino.

Respecto al ítem c), la Lic. Gigena remarca que el mismo se debió a una tramitación de licencia médica por una lesión del Ayudante de 1ra, Prof. Alfonso Centellas Valori. Si bien la Dirección de Salud de la UNA le aprobó dos períodos de licencia, ha informado la probabilidad de que se la extiendan. Por esa razón, junto la propuesta de refrendo de las designaciones supletorias del Prof. López Carrasco por los períodos que van del 27/08/2024 hasta el 13/09/2024 y del 14/09/2024 hasta el 09/10/2024 - inciso p) del Punto 6 del Orden del Día-, también se solicita su continuidad hasta la reincorporación del Prof. Centellas Valori o hasta la finalización del ciclo académico 2024 en febrero 2025, lo que ocurra primero.

En lo atinente al ítem d), la Lic. Gigena comenta que se trata de una situación semejante al ítem anterior donde, luego de un primer período de licencia aprobado por la Dirección de Salud de la UNA al Prof. Roberto Ariel Tamburrini, el mismo se extenderá. De esta manera, junto con refrendar la resolución en cuestión, también se solicita la continuidad de la designación supletoria de la Prof. Chidichimo.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendaron las resoluciones DD-DAM 106/24, 110/24, 112/24, 117/24 y 137/24 -inciso p) del Punto 6 del Orden del Día-, y se aprobaron las continuidades de las designaciones supletorias de Leonel Rodrigo LÓPEZ CARRASCO como Ayudante de Primera con dedicación simple en la asignatura “Acrobacia” -cátedra Cosentino-, desde el 10/10/24 al 28/02/25 o hasta la finalización de la licencia médica del Prof. Alfonso Fabrizio Centellas Valori, lo que suceda primero; y de Florencia CHIDICHIMO como Ayudante de Primera con dedicación simple en la asignatura “Improvisación y Composición Coreográfica I a II” -cátedra Goñi-, desde el 01/10/24 al 28/02/25 o hasta la finalización de la licencia médica del Prof. Roberto Ariel Tamburrini, lo que suceda primero.

- e) Resolución DD-DAM 119/24 s/ Ad referéndum de CD, dar continuidad a la Licencia sin goce de haberes por Razones Particulares desde el 01/09/2024 hasta el 28/02/2025 de Sergio Gabriel HERCHCOVICHZ en su cargo de Adjunto con dedicación simple en la asignatura “Educación Vocal” -cátedra D’Alessandro-; y dar continuidad a la

designación en forma supletoria de Diego Francisco CÁCERES como Ayudante de Primera con dedicación simple.

- f) Resolución DD-DAM 120/24 s/ Ad referéndum de CD, dar continuidad a la designación en forma supletoria de María José GARCÍA como Ayudante de Primera -dedicación simple- en la asignatura “Expresión Corporal I y II” -cátedra Reggiani-; desde el 01/08/2024 hasta el 28/02/2025 o hasta la finalización de la licencia médica de la Prof. Di Cecco, según lo que ocurra antes.
- g) Resolución DD-DAM 121/24 s/ Ad referéndum de CD, dar continuidad a la designación en forma supletoria de María Laura REQUEJO como Ayudante de Primera -dedicación simple- en la asignatura “Fundamentos de la Expresión Corporal” -cátedra Reggiani-; desde el 01/08/2024 hasta el 28/02/2025 o hasta la finalización de la licencia médica de la Prof. Di Cecco, según lo que ocurra antes.
- h) Resolución DD-DAM 122/24 s/ Ad referéndum de CD, dar continuidad a la designación en forma supletoria de Patricia Judith MORRA como Ayudante de Primera -dedicación simple- en la asignatura “Canto Complementario I y II” -cátedra Barrios-; desde el 01/08/2024 hasta el 28/02/2025, o hasta la finalización de la licencia médica del Prof. Barrios, según lo que ocurra antes.

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena explica que, al igual que en los casos anteriores, los actos administrativos de estos cuatro incisos debieron llevarse a cabo para garantizar el normal dictado de las asignaturas mencionadas.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendaron las resoluciones DD-DAM 119/24, 120/24, 121/24 y 122/24.

- i) Resolución DD-DAM 123/24 s/ Ad referéndum de CD, designar en forma interina desde el 02/09/2024 hasta el 28/02/2025 a Camila Julieta ARATA CHOCLIN como Ayudante de Primera con dedicación simple para desempeñar funciones como Música Acompañante, en las asignaturas “Técnica de la Danza Clásica I y II” -cátedra Levantesi-, “Técnica de la Danza Clásica III a IV” -cátedra Levantesi-, y “Técnica de la Danza Clásica VII y VIII” -cátedra Guerra Maldonado-.

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena explica que la presente resolución devino de vacancias producidas por la renuncia a ciertos cargos de la maestra acompañante Patricia Szilagyi y el reordenamiento de los horarios del Prof. Julián Mekler.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 123/24.

- j) Resolución DD-DAM 126/24 s/ Ad referéndum de CD, dar continuidad a la designación en forma interina desde el 01/08/2024 hasta el 31/12/2024 de la Prof. María Lorena SABENA, como Jefa de Trabajos Prácticos interina con dedicación simple para desarrollar un taller de danza clásica destinado a las/os integrantes de la Compañía de Danza.
- k) Resolución DD-DAM 127/24 s/ Ad referéndum de CD, dar continuidad a la designación en forma interina desde el 01/08/2024 hasta el 31/12/2024 del Prof. Sergio Maximiliano VILLALBA como Jefe de Trabajos Prácticos interino con dedicación simple para desarrollar un taller de danza contemporánea destinado a las/os integrantes de la Compañía de Danza.

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena explica que estos dos ítems devienen de continuidades de designaciones en la Compañía de Danza, cuyas propuestas de altas fueron omitidas de incorporarse a la sesión anterior con motivo de la licencia de la SEBE-DAM, Lic. Verónica Litvak.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendaron las resoluciones DD-DAM 126/24 y 127/24.

- l) Resolución DD-DAM 128/24 s/ Ad referéndum de CD, dar continuidad a la Licencia sin goce de haberes por Razones Particulares desde el 22/09/2024 hasta el 20/03/2025 de Ana Laura JOSÉ en su cargo de Titular con dedicación simple en la asignatura “Técnica de la Danza Clásica I y II”, y designar con dedicación simple a María José ESPLUGAS como Adjunta a cargo (licencia cargo de JTP) y a Paola Alejandra CASTRO como Jefa de Trabajos Prácticos (licencia cargo de Ayudante de 1ra)
- m) Resolución DD-DAM 129/24 s/ Ad referéndum de CD, dar continuidad a la Licencia sin goce de haberes por Razones Particulares desde el 22/09/2024 hasta el 20/03/2025 de Ana Laura JOSÉ en su cargo de Adjunta con dedicación simple en la asignatura “Técnica de la Danza Clásica III y IV” -cátedra Pagano-; y dar continuidad a la designación en forma supletoria de María Victoria VELASCO AYALA como Ayudante de Primera con dedicación simple.

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena que estos dos ítems devienen de la continuidad de licencia de la Prof. Ana Laura José en sus dos cargos, la cual motiva la continuidad de las designaciones suplentes en cada caso.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendaron las resoluciones DD-DAM 128/24 y 129/24.

- n) Resolución DD-DAM 130/24 Ad referéndum de CD, otorgar licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía desde el 09/09/2024 hasta el 28/02/2025 a Leonardo Martín ROSSOTTI en su cargo de Adjunto interino con dedicación simple en la asignatura “Acrobacia” -cátedra Cosentino-.

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena explica que el Prof. Rossotti ganó el concurso por un cargo de regente en una escuela de educación superior, por lo que solicitó licencia por cargo de mayor jerarquía.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 130/24.

- o) Resolución DD-DAM 136/24 s/ Ad referéndum de CD, designar en forma supletoria desde el 09/09/2024 hasta el 28/02/2025 a Pablo Gabriel SPINELLI como Ayudante de Primera -dedicación simple- en la asignatura “Acrobacia” -cátedra Cosentino-.

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena subraya que el presente tema deviene del anterior. El motivo de que el otorgamiento de licencia por cargo de mayor jerarquía y la aprobación de la designación supletoria no se realizaran en un solo acto administrativo se debió a la necesidad de que la aprobación de ese tipo de licencia se encontrara en una sola resolución ya que puede servir como antecedente a la carrera docente del Prof. Rossotti.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 136/24.

- p) Resolución DD-DAM 137/24 s/ Ad referéndum de CD, dar continuidad a la designación en forma supletoria desde el 14/09/2024 hasta el 09/10/2024 de Leonel Rodrigo LÓPEZ CARRASCO como Ayudante de Primera con dedicación simple en la asignatura “Acrobacia” -cátedra Cosentino-.

El presente tema ya fue refrendado en el inciso c) del Punto 6 del Orden del Día.

- q) Resolución DD-DAM 142/24 s/ Ad referéndum de CD, designar a Antonella Fagetti como Ayudante de 1ra -dedicación simple- en la asignatura “Actuación Complementaria I” -cátedra Dozo- desde el 23/09/2024 hasta el 28/02/2025, con motivo de la licencia por maternidad de la Prof. Natalia Wurstein

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena subraya que la Lic. Fagetti es graduada del Departamento de Artes Dramáticas de la UNA.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 142/24.

- r) Solicitud de designación desde el 01/10/24 al 28/02/25 de David Figini como músico acompañante en las asignaturas “Técnica de la Danza Moderna I y II” -cátedra Mercado- y “Técnica de la Danza Moderna VII y VIII” -cátedra Lesgart-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena agrega que el presente pedido deviene de cubrir algunas de las horas del Prof. Julián Mekler, y señala que el Prof. David Figini ya se encuentra desempeñándose como músico acompañante en el DAM en el área de percusión.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprueba la designación del músico acompañante David Figini en los términos arriba precisados.

Encontrándose presente la Consejera por el Claustro de Graduadas/os, Lic. Laura Paolino, formaliza la propuesta de veedora para el concurso docente de la asignatura “Vestuario”. Al respecto, propone a la Lic. Florencia Sol Legaspi.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó a la Lic. Florencia Sol Legaspi como veedora graduada del concurso docente de la asignatura “Vestuario”, completándose el tratamiento del inciso f) del Punto 4 del Orden del Día.

7. Designaciones docentes honorarias y destacadas

- a) Propuesta de designación de Silvia César como Profesora Consulta del DAM

Habiendo sido remitido el CV de la docente a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La presente propuesta proviene del Decanato y la Secretaría Académica. Se trata del reconocimiento a la persona que fue la primera decana de este Departamento en el traspaso del ámbito terciario al universitario, destacándose por su capacidad de gestión. Se desempeñó como Decana durante siete años (para luego asumir el cargo de Secretaria General de la UNA) y como Profesora Titular concursada en la materia “Comunicación y Semiótica”, cuya situación de revista se encuentra entre los requisitos para ser designada como docente consulta.

La Prof. César llevó a cabo distintas actividades que resultaron significativas para la vida institucional de este Departamento (como las tres ediciones del Congreso de Artes del Movimiento, la revista Jorós), algunas de las cuales continúan vigentes (como por ejemplo: la Compañía de Danza, las cátedras de Danza Integradora y Danza Comunitaria, los primeros posgrados de esta unidad académica).

En resumen, es una persona muy representativa de este Departamento, y que convocó a varias de las personas que hoy forman parte de esta institución.

La docente se jubiló el año anterior

La Consejera Urrutia suscribe a todo lo expuesto por la Lic. Gigena.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó elevar al Consejo Superior de la UNA la propuesta de designación de la Prof. Silvia César como Profesora Consulta del DAM.

- b) Propuesta de designación de Aurelia Chillemi como profesora destacada del DAM
c) Propuesta de designación de Susana González como profesora destacada del DAM

Habiendo sido remitido el CV de las docentes a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena explica que ambas docentes, al estar al frente de materias optativas, nunca concursaron. Al no ser ordinarias, no se las puede designar como profesoras consultas. No obstante, podrían ser distinguidas por este Consejo Departamental por destacarse en la construcción específica de un área disciplinar inexistente (un horizonte que supo ver la Prof. César), donde cada asignatura se viene ofertando como materia optativa de las carreras de grado, conformado, en simultáneo, espacios de extensión universitaria cuyos proyectos han estado especialmente dirigidos a la comunidad.

La Lic. Chillemi ha sido la creadora, organizadora y desarrolladora de la Danza Comunitaria, comenzando a trabajar con la fábrica recuperada Grissinopoli alrededor del 2001, cuya experiencia extracurricular ha sido objeto de estudio de tesis de grado y posgrado.

El caso de la Prof. Susana González es equivalente en términos de la Danza Integradora.

La Consejera Reggiani resalta el temple de las docentes de poder sostener, en el tiempo y en el espacio, sus respectivos proyectos, buscando consensos a pesar de las diferencias, y posiblemente debiendo resignar algunas cuestiones para lograr otras. Esa disposición le resulta muy valiosa y la asocia a lo conversado al comienzo de la reunión, señalando la importancia de la unidad entre todos los claustros.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó a Aurelia Chillemi y Susana González como profesoras destacadas del DAM.

Se deja constancia que la Consejera Retamar no participó de la votación por no encontrarse en la sala.

8. Solicitud de designación desde el 01/10/24 al 31/12/24 de la docente y coreógrafa Jazmín Titiunik como maestra del GEAM para desarrollar el trabajo de investigación y experimentación “Si nos volvemos inmateriales, el cuerpo es la resistencia”

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena explica que la propuesta deviene de la finalización del proyecto de la Prof. Mariana Carli, por lo que el alta de la Prof. Titiunik se cubre con el presupuesto asignado al GEAM por Resolución CD-DAM 246/24.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la designación de la Prof. Jazmín Titiunik como maestra del GEAM en los términos arriba expresados.

9. Renuncia a partir del 01/10/24 de la estudiante María Borrero Quintero a la beca de formación artística en el GEAM

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aceptó la renuncia de la estudiante Borrero Quintero a la beca de formación artística en el GEAM.

10. Solicitud de Co Direcciones de Trabajos Finales de Graduación

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

a) Solicitud de las estudiantes Rocío Alagastino y Evelyn Daiana Colman de la Profesora Carla Rímola como Co Directora de su TFG, cuya Directora es la Prof. Sonia Sasian.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprueba el pedido en cuestión.

b) Solicitud de la estudiante Lara Mielnikowicz de la Profesora Victoria Blanco como Co Directora de su TFG, cuya Directora es la Prof. Andrea Fermani.

Se observa que el pedido está bien argumentado y se menciona que la Directora de Carrera de Expresión Corporal, Prof. Susana Goñi, evaluó favorablemente el mismo.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprueba el pedido en cuestión.

c) Solicitud de la estudiante Lucía Cuesta de la Profesora Deborah Hedges como Co Directora externa de su TFG, cuyo Director es el Prof. Pablo Rotemberg.

Se observa que la docente cuenta con antecedentes pertinentes para desempeñarse en la co dirección.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprueba el pedido en cuestión.

11. Resolución DD-DAM 105/24 s/ Ad referéndum de CD, aprobar la solicitud de adecuación curricular de las estudiantes Lucía Fernández y Cristina Debernardi

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo con el objetivo de facilitar el tránsito curricular de las dos estudiantes mencionadas.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 105/24.

12. Solicitud de la Prof. Andrea Coido de asignación de un monto de \$120.000 (pesos ciento veinte mil) para la finalización del proyecto “El Baile” en el marco del Programa de Voluntariado 2022 Malvinas Argentinas (Ministerio de Educación de la Nación)

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena explica que, en el marco de la cátedra de Danza Comunitaria, oportunamente se presentaron a dicho programa, obteniendo un monto de \$200.000 (pesos doscientos mil). Teniendo en cuenta el considerable proceso inflacionario, especialmente el sufrido en el último año, dicho monto resulta insuficiente para la culminación del proyecto, por lo que solicitan un apoyo económico al DAM para la realización del videodanza que alude a la defensa de los derechos humanos.

Existen antecedentes en este Consejo de realizar aportes a las prácticas solidarias realizadas desde la SEBE-DAM cuando no se contaba con presupuesto ministerial.

Evaluado el pedido junto con la Secretaría Académica y la Secretaría Administrativa, se estima viable dar lugar al mismo mediante Fuente 12, más aun teniendo en cuenta que se enmarca en el programa que conmemora los cuarenta años de la guerra de Malvinas.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la asignación de un monto de \$120.000 (pesos ciento veinte mil) para la finalización del proyecto “El Baile” en el marco del Programa de Voluntariado 2022 Malvinas Argentinas.

13. Solicitudes de colaboración económica para participación de estudiantes en el Encuentro Plurinacional de Mujeres y Disidencias 2025

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena comenta que se han recibido dos solicitudes de parte de la mayoría y de la minoría estudiantil.

Históricamente, este Departamento viene colaborando para que sus estudiantes puedan participar de cada edición de dicho encuentro. El año anterior se otorgaron \$45.000 (pesos cuarenta y cinco mil) a la única agrupación que tenía representantes en este Consejo. Como ahora se trata de dos pedidos, se hizo el análisis con la Secretaría Administrativa, considerando también el proceso inflacionario y los recursos disponibles. Al respecto, se podría asignar un monto total de \$150.000 (pesos ciento cincuenta mil), triplicando el monto asignado el año anterior, y proponiendo distribuirlo de la siguiente manera: \$100.000 (pesos cien mil) a la agrupación BUM en su carácter de mayoría estudiantil, y \$50.000 (pesos cincuenta mil) a la agrupación Estética en su carácter de minoría estudiantil.

La Consejera Mortensen expresa su acuerdo con la propuesta.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la colaboración económica a las/os representantes estudiantiles en los términos arriba precisados, para su participación en el Encuentro Plurinacional de Mujeres y Disidencias 2025.

14. Convocatoria a estudiantes para actividades en el marco del IV Diálogos de Investigación del DAM-UNA

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Secretaría de Investigación y Posgrado organiza de forma bienal un Encuentro entre equipos de investigación radicados en el Departamento de Artes del Movimiento que lleva por nombre *Diálogos de Investigación*. Para el corriente, se ha establecido como fecha el día sábado 23 de noviembre.

Si bien esta actividad suele ser de carácter interno, para la presente edición la Lic. Gigena comenta que la idea es poder abrirla a la comunidad, y también se incorporarán actividades que den cuenta de la dimensión performática de alguna de las investigaciones, como es el caso de los proyectos que dirigen la Dra. Eugenia Cadús, la Lic. Sandra Reggiani, la Prof. Cecilia Levantesi y la Prof. Leticia Miramontes.

Asimismo, en pos de una mayor participación e integración entre claustros de la comunidad de este Departamento, la Secretaría de Investigación y Posgrado ha propuesto la participación de diez estudiantes en calidad de adscriptas/os a *Diálogos de Investigación 2024* para la realización de tareas de colaboración durante el Encuentro. A los fines de que la participación de las/os estudiantes no dependa de sus posibilidades económicas de asistir, la Secretaría de Investigación y Posgrado solicita la aprobación de un estipendio en concepto de viáticos de \$8000 (pesos ocho mil) para cada una/o de ellas/os.

La Lic. Gigena agrega que las/os estudiantes postuladas/os que queden seleccionadas/os tendrán una reunión virtual previa para informarles de las tareas a realizar, y deberán estar presentes el día sábado 23/11/24 durante la realización de la jornada.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la convocatoria a estudiantes para desempeñar actividades en el marco del IV Diálogos de Investigación del DAM-UNA.

15. Designaciones docentes en seminarios de posgrado

- a) Proyecto de resolución s/ designación desde el 06/09/24 hasta el 01/11/24 a la Dra. Marcela Bottinelli en carácter de Titular, y a la Prof. Andrea Fabiana Albino en carácter de Adjunta, para el dictado del seminario “Taller de Tesis”, correspondiente a la cohorte 2021 de la Maestría en Danza Movimiento Terapia.
- b) Proyecto de resolución s/ dejar sin efecto la Resolución CD-DAM 364/24 y reconocer desde el 09/09/2024 hasta el 14/09/2024 las tareas docentes efectuadas por la Prof. Verónica Cohen en carácter de Titular y por la Prof. Sofía Kauer, en carácter de Co-Titular para el dictado del seminario “Teoría del Happening y la Performance”, correspondiente a la cohorte 2023 de la Especialización en Tendencias Contemporáneas de la Danza y Maestría en Tendencias Contemporáneas de la Danza.
- c) Proyecto de resolución s/ designación desde el día 11/11/2024 hasta el día 16/11/2024 a la Arq. Susana Tambutti en carácter de Titular para el dictado del seminario “Creación – Investigación en Danza” correspondiente a la Maestría en Tendencias Contemporáneas de la Danza.

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobaron las designaciones docentes en los seminarios de posgrado en los términos arriba explicitados.

16. Donaciones de material bibliográfico a la Biblioteca-Mediateca del DAM

- a) Donación del ejemplar “Creatividad. Proceso desde y hacia la Expresión Corporal” de la Prof. Susana Goñi
- b) Donación de dos ejemplares de “A Dança na disciplina de arte: Transposição entre as linguagens artísticas” de Christiane Araújo
- c) Donación del ejemplar “La sensopercepción en la trama de la expresión corporal. Creatividad, corporalidad y educación artística” de Olga Nicosia y Mercedes Oliveto

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Respecto al ítem c), el libro se estará presentando en las cátedras de Sensopercepción. Al mismo tiempo, la Prof. Andrea Fermani escribió una reseña del libro para publicarlo en el próximo número diez de *IDyM*, que se prevé su salida en los últimos meses del año. En el marco de su aniversario, la misma contará con un dossier sobre la investigación en danza en Latinoamérica, en el cual se espera que participen entre diez y doce personas destacadas de la región.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobaron las donaciones descriptas y se agradece a las personas que las realizaron.

La Lic. Gigena resalta que octubre será un mes particular, por lo que recuerda a las/os representantes de todos los claustros la importancia de habilitar las charlas a las que deba darse lugar.

La Consejera Reggiani llama a la unión de los claustros, ya que eso garantiza el fortalecimiento del Departamento en su lucha por la defensa de la universidad pública.

Siendo las 12:35 horas, se da por finalizada la presente sesión.